

		HERRERO MUÑOZ, Amparo	JIMÉNEZ MORÁN, José Antonio	MONTES DEL OLMO, Francisco Javier	MORENO MARTÍN, Andrés	ROPERO AZAÑÓN, Aarón	SANZ HERNÁNDEZ, Jesús
MÉRITOS PROFESIONALES¹ Máx. 15,00 puntos	Por cada 6 meses de experiencia:						
	2.1.a. - Tribunal de Cuentas 1,5 puntos, con un máximo de 10,00 puntos	----	----	----	10,00	---	---
	2.1.b - Admón. Estado, CC.AA., CC.LL., Ent. Gestoras Seg. Social, OO.AA., Órg. Const., Cortes Grales. y Órg. Cortes Grales. 0,5 puntos, con un máximo de 3,00 puntos	----	----	----	----	---	---
	2.1.c. - Otras Empresas o Entidades 0,25 puntos, con un máximo de 2,00 puntos	----	----	----	----	1,75	1,00
MÉRITOS ACADÉMICOS Máx. 7,50 puntos	2.2.a.- Titulación académica superior a la exigida, máximo 3,00 puntos por c/u: • Diplomado Univ., Ingeniero Técnico, Arquitecto Técn. o Grado – 2 puntos. • Licenciado Univ., Ingeniero Superior, Arquitecto Sup. o máster – 3 puntos.	3,00	2,00	----	----	---	---
	2.2.b. – Cursos/ seminarios de Admones. Públicas, Org. Sindicales y otros agentes promotores (Ac. Formación para el Empleo de las Admones. Públicas), distintos a 2.2.a. y referentes a los cometidos y méritos específicos del apartado 2.1.1., con un máximo de 4,50 puntos: • Curso/seminario 10-30 horas – 0,30 puntos • Curso/seminario 31-80 horas – 0,40 puntos • Curso/seminario más de 80 horas – 0,50 puntos De no acreditarse el núm. de horas, no serán computados.	0,60	----	0,60	0,60	---	---
CIRCUNST. PERSONALES² Máx. 2,50 puntos	2.3.a. - Discapacidad del solicitante – 0,75 puntos	----	----	----	----	---	---
	2.3.b. - Hijo a cargo, conviviente, menor de 26 años y sin ingresos – 0,50 puntos	----	----	0,50	----	---	---
	2.3.c. - Ascendiente de primer grado a cargo del solicitante, conviviente y sin ingresos – 0,25 puntos c/u	----	----	----	----	---	1,00
	2.3.d. - Familia numerosa – 0,50 puntos	----	----	----	----	---	---
	2.3.e. - Por ser familia monoparental – 0,50 puntos	----	----	----	----	---	---
Total Fase de Concurso		3,60	2,00	1,10	10,60	1,75	2,00

¹En el caso de experiencias simultáneas, sólo se computará la de mayor valoración entre las alegadas por el aspirante.

²Cuando alguno de los familiares reseñados en los apartados 2.3.b. y 2.3.c. tuviera la condición de persona con discapacidad, la puntuación por persona se incrementará en un 50%. El límite de edad previsto para los hijos no será tenido en cuenta respecto de aquellos en quienes concurra la condición de persona con discapacidad.